

57

**Tribunal Supremo Electoral**  
**Guatemala, C. A.**

**RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-132-2019**  
**REF.BFJM/.....**

**---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----**

**ASUNTO:** El señor Dorian Heberto Hip Maldonado, Representante legal del Partido Político PARTIDO PRODUCTIVIDAD Y TRABAJO (PPT), presenta el 16 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 3771 de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve (15-03-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 55 folios, mismo que corresponde al municipio Colomba, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 3771 de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve (15-03-2019) del Partido Político PARTIDO PRODUCTIVIDAD Y TRABAJO (PPT), con número de ingreso PP-164-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Alex Baldemar González Alvarado, con cargo de Alcalde del Municipio de Colomba, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

**CONSIDERANDO I:** Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante sesión de Comité Ejecutivo Nacional, conforme Acta número cinco guión dos mil diecinueve guión CEN (08-2019-CEN), de fecha dos de marzo de dos mil diecinueve (02-03-2019), ya que no cuenta con organización partidaria en éste municipio; **b)** El formulario CM 3771, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 3771 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

**CONSIDERANDO II:** Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 3771, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de

58

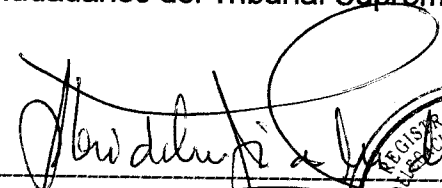
**Tribunal Supremo Electoral**  
**Guatemala, C. A.**


Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial **e)** Los candidatos manifiestan en sus declaraciones juradas que no han manejado fondos públicos, por lo que están exentos de presentar las constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargo. **f)** Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

**CONSIDERANDO III;** Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: **a)** Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, **b)** Que fueron postulados por el Partido Político PARTIDO PRODUCTIVIDAD Y TRABAJO (PPT), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; **c)** Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; **d)** Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

**POR TANTO:** Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

**RESUELVE:** **I)** Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano Alex Baldemar González Alvarado, del Partido Político PARTIDO PRODUCTIVIDAD Y TRABAJO (PPT), en el municipio de Colomba, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 3771 de fecha quince de marzo de dos mil diecinueve (15-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. **II)** Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadano Alex Baldemar González Alvarado, y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de Colomba, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político PARTIDO PRODUCTIVIDAD Y TRABAJO (PPT). **III)** Declarar vacante los cargos a: Concejal titular II, ya que la ciudadana postulada Norma Olimpia Arana Camey no es vecina del municipio; Concejal titular V y Concejal suplente II, no fueron postulados. **IV)** Notifíquese y; **V)** Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.

  
Blanca Floridalma Juárez de Menchu  
Delegada Departamental II  
Registro de Ciudadanos  
Quetzaltenango



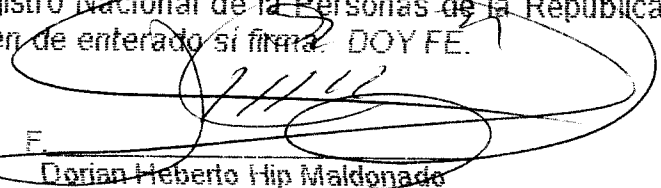
*Tribunal Supremo Electoral*

QUETZALTENANGO.


Cédula de notificación No.168-2019

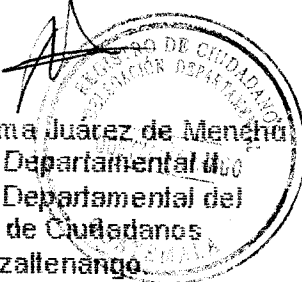
Expediente No. 132-2019

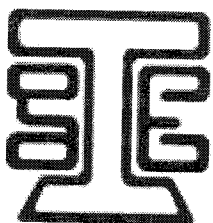
En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las once horas con diez minutos del día veinte marzo de dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, procedo a notificar al Señor Edgar Alfredo Rodríguez, Representante Legal del Partido Político Partido Productividad y Trabajo (PPT) el contenido de la Resolución número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión cero ciento treinta y dos guión dos mil diecinueve (DD-RQ-0901-R-0132-2019), del municipio de Colomba, del departamento de Quetzaltenango, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha dieciocho de marzo de dos mil diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrega al Señor Dorian Heberto Hip Maldonado, Secretario Departamental de Quetzaltenango del mencionado partido político, quien se identifica con el documento de identificación Personal Mil ochocientos veinticuatro espacio Noventa y seis mil seiscientos cincuenta y uno espacio Cero novecientos uno (1824 96651 0901), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala Centro América, quien de enterado ~~se firma~~ DOY FE.

  
F.  
Dorian Heberto Hip Maldonado

Notificador:

  
Blanca Florida Juarez de Mencho  
Delegada Departamental  
Delegación Departamental del  
Registro de Ciudadanos  
Quetzaltenango





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral  
Registro de Ciudadanos  
Organizaciones Políticas  
Guatemala, C. A.

Formulario

3771

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: \*\*QUETZALTENANGO\*COLOMBA\*\*

Organización Política PARTIDO PRODUCTIVIDAD Y TRABAJO Fecha y hora: 16 de marzo de 2019 07:51

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2532816870917	ALEX BALDEMAR GONZÁLEZ ALVARADO	2532816870917	26/08/94
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2453882490917	HERMELINDA LUCAS TERCERO	2453882490917	14/04/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1860429650917	BOSVELI MONTERROSO GARCÍA	1860429650917	02/03/60
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 2532026980917	IRMA LETICIA RAMIREZ	2532026980917	24/11/82
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 2137665740917	AMÍLCAR ANTONIO POS OROZCO	2137665740917	22/02/92
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -				
Concejal Titular	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 2760249151215	SARA NOHEMI GUILLÉN AJPACAJÁ	2760249151215	30/08/95
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 1945595990917	AMILCAR MAURICIO NICOLAS CORTEZ	1945595990917	13/11/76
null				
Concejal Titular	5 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1933284880917	LUCÍA MARIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	1933284880917	13/12/57
null				
Concejal Suplente	2 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE